



UARM

Universidad
Antonio Ruiz
de Montoya

Resolución Rectoral
Universidad Antonio Ruiz de Montoya

Resolución N° 232-2022-UARM-R

Fecha: Pueblo Libre, 20 de diciembre de 2022

El Rector de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya:

Visto el Acuerdo adoptados por la Asamblea General en su sesión del 12 de diciembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 020-2021-UARM-R del 2 de febrero de 2021 se aprobó el Estatuto de la Asociación Universidad Antonio Ruiz de Montoya;

Que, el literal c) del artículo 23° del Estatuto de la Asociación Universidad Antonio Ruiz de Montoya establece que es función de la Asamblea General el aprobar y modificar el Estatuto de la Universidad, para cuyo efecto debe contar con la opinión del Consejo Universitario;

Que, el 14 de julio del 2022 sesionó la Asamblea General de la Asociación Universidad Antonio Ruiz de Montoya, en cuya sesión se adoptó el Acuerdo N° 4 por el que se encargó al Consejo Universitario remitir a la Asamblea General una propuesta de modificación del Estatuto Institucional;

Que, el Consejo Universitario, reunido en su sesión ordinaria N° 06-2022-CUO del 1° de diciembre de 2022 adoptó el Acuerdo N° 38 por el que se aprobó remitir a la Asamblea General la modificación del Estatuto de la Asociación Universidad Antonio Ruiz de Montoya;

Que, la Asamblea General sesionó el 12 de diciembre de 2022, en cuya sesión se analizó la propuesta de modificación del Estatuto remitida por el Consejo Universitario;

Que, entre los principales cambios propuestos por el Consejo Universitario se encuentra la modificación del sistema sancionador en la Universidad; el elevar la Dirección General de Investigación a la categoría de Vicerrectorado; modificar la denominación de la Dirección General del Medio Universitario a la Dirección General de Identidad y Misión; modificar la adscripción de algunas unidades; así como la reestructuración de algunos departamentos, entre otras modificaciones;

Que, la Asamblea General reunida en su sesión del 12 de diciembre de 2022 aprobó la modificación del Estatuto de la Asociación Universidad Antonio Ruiz de Montoya;

Que, el literal a) del artículo 48° del Estatuto de la Universidad establece, entre las funciones del Rector, la de gobernar la Universidad y hacer cumplir los acuerdos que adopte la Asamblea General;



UARM

Universidad
Antonio Ruiz
de Montoya

Resolución Rectoral N° 232-2022-UARM-R

Que, en mérito de las atribuciones que le otorga el Estatuto, el Rector de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, a partir del 1° de enero de 2023, el Estatuto de la Asociación Universidad Antonio Ruiz de Montoya que fuera aprobado por la Resolución Rectoral N° 020-2021-UARM-R del 2 de febrero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el Estatuto de la Asociación Universidad Antonio Ruiz de Montoya, aprobado por la Asamblea General de Asociados del 12 de diciembre de 2022, el que en anexo forma parte de la presente Resolución Rectoral.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que el Estatuto aprobado por el artículo segundo de la presente resolución entrará en vigor el 1° de enero de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Directora de Calidad y Planeamiento el subir a la página de transparencia de la Universidad el Estatuto aprobado por la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR al Secretario General el remitir a la Dirección de Supervisión de la SUNEDU copia del Estatuto aprobado por el artículo segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a la Directora de Calidad y Planeamiento y al Secretario General realizar talleres de capacitación sobre el nuevo Estatuto de la Asociación Universidad Antonio Ruiz de Montoya entre el personal docente, administrativo y de servicio de la Universidad.

ARTÍCULO SÉTIMO: ENCARGAR a la Secretaría del Rectorado remitir la presente Resolución y su Anexo a los correos institucionales de los integrantes del Consejo Universitario, del Consejo de Rectoría, y de los Consejos de Facultad con que cuenta la Universidad; así como a los responsables de las diversas unidades con que cuenta la Universidad.


Dr. Rafael Tito Ignacio Fernández Hart, SJ
Rector



Hágase saber, cúmplase y archívese,


Abog. Bernardo Enrique Durán Tapia
Secretario General

